

# infor<sup>ma</sup>

## AUTÓNOMOS MADRILEÑOS

**MARZO 2020 - Nº 31**

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42  
 FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM-CIAE

## Ayudas y repercusiones del coronavirus

**L**a irrupción del coronavirus en nuestras vidas nos ha traído un cúmulo de problemas, no solo por la cantidad de recursos que se necesitan para atender la fundamental atención sanitaria, también por la repercusión negativa que actúa en todo el tejido social y productivo, sin duda que su impacto sobre el trabajo autónomo va a ser demoledor.

Todos los organismos públicos y el Estado se están movilizando para tratar de dar las mejores respuestas con los medios que cada uno cuenta. Así, hasta ahora, el Ayuntamiento de Madrid ha comenzado a intervenir para intentar controlar el impacto económico del coronavirus. Ante el avance de la pandemia, que tiene como epicentro nuestra Comunidad, se quiere evitar que los autónomos y las pymes de la región sufran más de la cuenta por la caída de la actividad y del consumo que ya se está produciendo y ha acordado que los autónomos que utilizan los espacios de los viveros municipales no se les cobre el alquiler de estos meses y que se combinará con ayudas directas a las firmas y los trabajadores por cuenta propia. Los viveros están situados en seis puntos de la ciudad, y tienen un precio que se calcula en base a una tarifa estándar multiplicada por los metros cuadrados del es-



pacio que ocupan. Esta decisión forma parte de un plan mucho más amplio que está estudiando para el consistorio el Área de Economía e Innovación.

A esta medida se suman las rebajas de impuestos por 63 millones de euros que anunció el alcalde. En concreto, las empresas pagarán menos en el Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI) y en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), que según el análisis del equipo de gobierno son los que más pueden mermar a las actividades económicas afectadas por la paralización económica derivada de los efectos del virus. Para que el beneficio sea mayor y se premie a las que no despidan trabajadores e incluso contraten.

Pero tanto para estas bajadas de

impuestos como para los planes de ayuda a pymes y autónomos, fuentes del Ayuntamiento insisten en que es una necesidad que el Ministerio de Hacienda les permita gastar parte de los 400 millones de superávit que tienen. Por otra parte, el Gobierno ha comenzado a conceder ayudas a autónomos y pymes afectados por el coronavirus, el aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias durante 6 meses, previa solicitud, sin intereses. El Real Decreto-ley se refiere a modelos de autoliquidación cuyo plazo finalice desde el viernes 13 de marzo hasta el 30 de mayo, ingresos a cuenta y los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades, puede suponer un impacto de 14.000 millones de euros de liquidez al sistema económico.

# La hostelería madrileña sigue creciendo

**E**n 2019 la hostelería de Madrid creció un 1% en 2019, sumando 303 locales más que el año anterior, alcanzando un total de 31.398 bares y restaurantes en la Comunidad de Madrid.

Este crecimiento supone un incremento del 4,1% en la facturación de los negocios hosteleros de la Comunidad de Madrid (de enero a noviembre de 2019), un ascenso del empleo del 3,5% con 7.491 trabajadores más en 2019, y un ascenso moderado de los precios de restauración madrileños del 1,4% en el conjunto del 2019, cinco décimas por debajo del incremento medio de los precios hosteleros a nivel nacional (1,9%), según los datos del Informe Anual de la Hostelería de Madrid 2019.

## Datos del crecimiento

La restauración madrileña evoluciona de forma constante y sostenible en número de locales y en generación de empleo desde hace cinco años, pero ralentiza su crecimiento en la evolución de los niveles de facturación, que aumentan de forma más moderada en los últimos tres años: 2017 (6,2%), 2018 (5,2%) y 2019 (4,1%).

## La restauración de Madrid con respecto a España

Ambos escenarios se parecen, los 31.398 negocios de hostelería de la Comunidad de Madrid en el año 2019 se reparten de la siguiente forma por subsectores: un 61% corresponde al subsector de bares (19.188 negocios), un 30% al subsector de restaurantes (9.482 negocios) y en un 9% al subsector del catering (2.728 negocios). A nivel nacional, el reparto de la restauración en 2019 es de un 65% del subsector de bares, un 29% de restaurantes y un 6% al subsector del catering.

Cabe señalar que, tanto a nivel nacional como a nivel de CC.AA.

de Madrid, el peso de los bares desciende un punto porcentual en 2019 respecto al año anterior, punto porcentual que gana el subsector de catering, en el caso de Madrid, y el de la restauración, en el caso de España.

Los madrileños se decantan por salir a cenar los sábados, siendo su cocina favorita la mediterránea, seguida de la japonesa, la española y la mexicana. En cuanto al ticket medio más consumido, este se sitúa en torno a los 25€.

Respecto a los hábitos de consumo, los madrileños no tienen como costumbre anticiparse a la hora de reservar, y suelen hacer sus reservas entre 24 y 2 horas antes de la cita gastronómica. Además, el 88% de las reservas se hace desde el smartphone, lo que ya supone 8 puntos más que el año pasado y confirma la gran utilización del dispositivo. Los madrileños también usan el móvil para dejar una opinión de forma sencilla, en concreto el 48%; y el 80% consulta las opiniones de otros usuarios acerca de un establecimiento.

El uso de las nuevas tecnologías se hace patente también en la digitalización del sector de la res-

tauración. De hecho, las reservas online de restaurantes crecieron un 21% en Madrid en 2019. Manteniendo la misma tendencia del año pasado, el 40% de los establecimientos que reciben reservas online, el 90% cuenta con perfiles en redes sociales y hasta el 45% tiene web propia. Estas características propician que los profesionales formados en marketing digital y redes sociales estén entre las posiciones más demandadas. Algo respaldado por las escuelas de hostelería, ya que cada vez más incorporan en sus clases, conocimientos sobre nuevas tecnologías y sobre gestión digital en sus planes educativos.

Los habitantes de la capital, respecto al resto de ciudades españolas, son los que acumulan más reservas online, alcanzando el 36%, seguida por Barcelona, Valencia, Sevilla y Palma de Mallorca. Analizando por zonas de Madrid, los distritos Centro, Salamanca, Chamberí y Chamartín, concentran el 75% de las reservas de restaurantes en Madrid. De todos esos distritos de la ciudad, el Distrito Centro acumula más del 34% de todas las reservas y duplica al de Salamanca, donde se efectúan el 18%.





# Los autónomos pueden darse de baja y no pagar la cuota si están enfermos

**S**e estima que ocho de cada diez autónomos trabaja cuando está enfermo y más de un 70% no se ha cogido nunca una baja laboral por enfermedad. Algunos consideran que ponerse enfermo es un pequeño lujo que no pueden permitirse y sólo recurren a la baja cuando la enfermedad es grave. De hecho, estos trabajadores suelen pedir la baja la mitad de las veces que un asalariado. Pero el problema no está en la prestación (que es similar a la del resto de trabajadores) sino en el temor de perder clientes, acumular trabajo, y que toda la empresa dependa de ellos.

Si un trabajador por cuenta ajena se pone enfermo, otro compañero puede realizar sus tareas. Sin embargo, un autónomo no lo tiene tan fácil ya que no hay nadie que haga su trabajo y corre el riesgo de perder clientes. Y en el caso de querer contratar a alguien para que le cubra durante la baja, el contrato no está bonificado. Es habitual que los autónomos continúen trabajando aunque estén enfermos.

Cuando un autónomo se da de alta tiene que elegir una mutua para los accidentes laborales o para ampliar la cobertura de enfermedades, pero también puede optar por que la Seguridad Social sea quien tramite este tipo de atención sanitaria.

Si la baja es por enfermedad por contingencias laborales, se cobrará por enfermedad a partir del segundo día de baja y si es por enfermedad común (como la gripe) se cobrará a partir del cuarto día. La cantidad a cobrar si es baja por enfermedad laboral será un 75% de la base reguladora del mes anterior (sin IVA ni IRPF). Luego, en la enfermedad común será del 60% entre los



días cuatro y veintiuno y luego 75% a partir del veintidós. La cuantía depende de la mensualidad que se pague a la Seguridad Social, si se paga la cuantía mínima, tal y como hacen un 86% de los autónomos según los datos del Ministerio de Trabajo, o si se paga algo complementario.

El tiempo máximo de baja médica es de 18 meses, pasado ese plazo un tribunal médico del INS valorará la incapacidad y el tipo de prestación al que se tiene derecho. Además, a partir de la reforma de 2019, los autónomos no tendrán que pagar las cuotas de la Seguridad Social a partir de los 60 días de baja.

Una de las mayores preocupaciones de los autónomos era la de pagar la cuota sin estar trabajando y sin recibir ingresos. Fue una de las grandes mejoras de 2019, aunque la base de cotización se ha incrementado en un 1,25%. Pero fueron varios los cambios que se presentaron en la cotización de los autónomos el pasado año. Aunque se confirmó que las bases de cotización quedarán igual a lo largo de 2020, el tipo de cotización general pasó del 30% al 30,3%. Y como consecuencia, la cuota de autónomos de este 2020 queda establecida en 286,15 euros al mes, calculada según la base mínima de cotización.

## **MATERNIDAD O PATERNIDAD**

En el caso de la baja por maternidad, las autónomas tienen los mismos derechos que las asalariadas. Hay que comunicarlo en un plazo de 15 días desde el nacimiento o la adopción. Y además, cuentan con ayudas extra en las cuotas de la Seguridad Social.

En el caso de los padres, tienen derecho a 8 semanas de permiso y a optar a una subvención del 100% de la base que coticen, además de la exención de pagar las cuotas de la Seguridad Social durante ese periodo.



ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DESDE EL 13 DE FEBRERO

+info: [madridemprende.es](http://madridemprende.es)

PREMIO EMPRENDEDORAS 2020

PARTICIPA HASTA EL 30 DE MARZO  
DOTACIÓN TOTAL DE 18.000€

## Asesoramiento para emprendedores

Para ser atendido será IMPRES-CINDIBLE la solicitud de cita pre-  
via:

- Por teléfono 91 276 11 66. Horario de petición de hora: mañana y tarde (de lunes a jueves) y mañana (los viernes).
- Por internet a través del Portal de Emprendedores

Un asesor personal experto en la creación de empresas te guiará durante todo el proceso de maduración de la idea empresarial, en la elaboración del Plan de Empresa, en la búsqueda de financiación y en la resolución de todos los aspectos que sean necesarios en el proceso de creación de la empresa.

También se ofrece a las empresas un servicio de mentoring para desarrollar el potencial del emprendedor y acelerar el desarrollo de su proyecto empresarial.

Además está disponible un servicio de asesoramiento y apoyo a empresas en dificultades, que tiene

como objetivo intentar dar lugar a un cambio de tendencia y/o ayudar a los empresarios a disponer de una segunda oportunidad.

**Ayudas para Autónomos, Emprendedores y Entidades de la Economía Social**

**La Comunidad de Madrid ofrece ayudas a autónomos, emprendedores y entidades de la economía social:**

- Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia. Se trata de ayudas que subvencionan parte de los gastos necesarios para la puesta en marcha de su actividad empresarial.
- Ayudas ampliación de tarifa plana de autónomos. Esta ayuda permite a los autónomos de la Comunidad de Madrid prolongar durante un máximo de doce meses adicionales la tarifa plana de cotización a la Seguridad Social.
- Programa Impulsa para autónomos en dificultades. Esta ayuda tiene por objeto apoyar el mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos de la región

que hayan atravesado o estén atravesando por situaciones desfavorables a su negocio.

• Programa de Fomento del Emprendimiento Colectivo mediante la concesión de ayudas para la constitución de cooperativas y sociedades laborales y para la calificación de empresas de inserción.

• **RE-EMPRENDE:** Ayudas para una segunda oportunidad para los autónomos que hayan agotado la prestación por Cese de Actividad, otorgándoles una ayuda de hasta 18 meses.

• Ayudas para el fomento de la Responsabilidad Social (RSE) y la conciliación laboral mediante actuaciones concretas puestas en marcha en el ámbito de los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas.

**Programa de formación a personas emprendedoras**

El programa consta de 126 acciones formativas que desarrollan en Centros Propios de la Comunidad de Madrid.